

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1966

- Alcalde -
D. Carme Gómez
- Interventor -
D. Angel Pastor
" Julián Muñoz
" Antonio Campolongo
" Gil Utrilla
" Manuel Rillo
" Luis Pastor
" Francisco Sáiz
" Raimundo Martínez
" Julio Belanguer
Secretario
D. Juan d' Anjo

En las Casas Consistoriales de la S. H., Abogado y Escritor Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Carme Gómez Trucio, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los Sres. Concejales, don Angel Pastor Pastor, don Julián Muñoz Muñoz, don Antonio Campolongo Blasco, don Gil Utrilla Estibon, don Mariano Rillo Pastor, don Luis Pastor Bullentón, don José Concha Corella, don Francisco Sáiz Serrano, don Rafael Andrés Ortiz, don Raimundo Martínez Navarro, don Julio Belanguer Buñuel, existiendo el Secretario de la Corporación, don Juan d' Anjo González, y dándose la ausencia excusada del Sr. Conde de Alcalde don José Buñuel Guillén y del Concejal, don José Concha Corella, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

1.- Acta anterior... Se da lectura al borrador correspondiente al Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de enero ppd, que fue aprobado por unanimidad.

2.- Ordinatio de acuerdos... Se da lectura del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión Plenaria, y correspondiente a las celebradas los días 25 de enero y 1 de febrero, se acordó por unanimidad, quedarlos enterados.

3.- Concurso arrendamiento Plaza de Toros Municipal... Visto el Pliego de Condiciones, redactado por Secretaría, en cumplimiento de acuerdo Plenario y el informe de conformidad emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, se acordó, por unanimidad, aprobar el mismo, y en su consecuencia que se convoque la licitación para arrendamiento de la Plaza de Toros mediante Concurso público, utilizando la reducción de plazos licitatorios prevista en el artº 19 del vigente Reglamento de Constitución de 9 de enero de 1953, dadas las fechas tan avanzadas, y los trámites a efectuar hasta la posible adjudicación.

4.- Bases del acuerdo entre Ayuntamiento y Televisión Teruelense, S. A. sobre instalaciones eléctricas y acometidas en el Polígono Industrial... Por la Presidencia se dispone a los existentes la conveniencia de aprobar formalmente las Bases que han de regular la colaboración entre Televisión

mica Tirolense, S. A. y el Ayuntamiento para las instalaciones eléctricas en el Polígono Industrial La Paz, y de las cuales ya se han tomado parcialmente acuerdos, en sesión Plena de 30 de septiembre de 1965, reflejados en el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial, en su primer fase, y se han recogido entre los beneficios concedidos a las empresas que radican en el mismo conforme al Pliego de Condiciones para enajenación de parcelas. - Tras breve deliberación y por unanimidad, se acuerda su aprobación conforme al siguiente tenor literal:

Tras el acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Zornet y Teledinámica Tirolense, S. A. sobre las instalaciones eléctricas y aplicación del Decreto de 17 de Marzo de 1959, - se acuerda dentro del Polígono Industrial de Zornet.

1.º.- Instalaciones a realizar por el Ayuntamiento a su cargo:

1. A.- En primera fase: 3 estaciones transformadoras de 250 KV. cada una y las líneas a 20 KV. conforme al Proyecto redactado.

En segunda fase otras tres estaciones transformadoras y prolongación de las líneas a 20 KV., todo ello conforme a los criterios establecidos anteriormente y datos contenidos en el Plan Parcial.

1. B.- Caso de justificarse su necesidad y en el supuesto de instalarse el segundo circuito de la línea de alimentación al Polígono, también se realizará la estación de entronque.

1. C.- El Ayuntamiento aportará a Teledinámica Tirolense, S. A. la cantidad única de 200.000.- ptas. (doscientos mil), para contribuir a la ejecución de la línea desde el Cerro de los Alcaldes al Polígono Industrial.

2.º.- Instalación a realizar por Teledinámica Tirolense, S. A., a su cargo:

2. A.- Línea doble circuito del Cerro de los Alcaldes al Polígono, a 20 KV cada par cada circuito para 5.000 KVA.

El Ayuntamiento contribuirá a esta línea con la subvención fijada en 1. C.

En una primera fase se podrá prescindir del tendido del conductor de uno de los circuitos, alimentando todo el Polígono por el otro.

2. B.- Ampliación de las instalaciones del Cerro de los Alcaldes, con la colocación de un nuevo transformador de 45/20 KV. (o más en el futuro) de 3.000 KVA. de potencia y el aparellaje y protecciones precisos.

2. C.- Toda la red de baja distribución del Polígono que se irá realizando conforme la demanda lo exija, a base de cable aislado-trenzado, bien subterráneo o bien aéreo sobre las edificaciones que se vayan montando de las características adecuadas a las potencias demandadas.

2. D.- También serán a cargo de Teledinámica Tirolense, S. A., las ampliaciones en cuanto a potencia de transformador por encima de los 250 KVA. - iniciales para cada E.T.

3.º.- Acuerdo en cuanto al Decreto de acometidas.

Dada la aportación económica considerable del Excmo. Ayuntamiento -

de Teruel a estas instalaciones y el deseo de incrementar al máximo el incentivo de atracción industrial, Teledinámica Terolense, S.A. se compromete por la presente a hacer una deducción del 50% de los derechos oficiales de acometida establecidos en el art. 3º del referido Decreto, tanto para baja como para alta tensión, facultando al Excmo. Ayuntamiento para hacerlo público a partir del momento de la firma.

4º Adicional:

Fuera de Proyecto, el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, por su cuenta realizará el montaje de salidas de transformador y cuadros generales de baja tensión.

5.- Moción sobre instalaciones deportivas en Fuente Cerrada.- Dada lectura de la moción suscrita por el Concejal-Delegado de Deportes y jardines, sobre instalaciones deportivas en Fuente Cerrada, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda dar un voto de confianza al Sr. Martínez, para que de acuerdo con el Sr. Iturralde, y con el asesoramiento de la Sección de Arquitectura Municipal, se determinen las instalaciones deportivas a situar en dicha zona, reduciéndose los Proyectos a fin de solicitar los auxilios económicos de los Organismos Nacionales, según propone en su moción.

6.- Propuesta sobre remuneraciones al personal de Plantilla, Laboral y Contratado.- Por la Presidencia se somete a la consideración de la Corporación la Propuesta de aumento de remuneraciones al personal de Plantilla, Laboral y Contratado, según estudio formulado por la Comisión de Hacienda, juntamente con el Presidente de la Comisión de Gobernación, en cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre ppd.º y que estima debe sustituir y completar a los acuerdos adoptados en dicha fecha.

Tras detenido de la Propuesta, y por unanimidad, se acuerda los siguientes aumentos en las remuneraciones al personal, con efectos desde primer de enero de 1966, y condicionadas a su autorización por la Dirección General de Administración Local, conforme previene la Ley 108/1963, de 20 de julio, en su art.º 2º, apartado 3º.

1.- Personal de Plantilla y Laboral:

a) Plus de dedicación plena: a pagar mensualmente por dozas partes:

Secretario General	55.000 ptas.
--------------------	--------------

b) Plus de Jefatura, cuando o mayor responsabilidad:

a pagar mensualmente, por dozas partes:

Secretario General	25.000 ptas.
Interventor de Fondos	19.000 "
Depositario de Fondos	18.000 "
Oficial Mayor Letrado	18.000 "
Secretario Particular	5.000 "

c) Plus de marzo rendimiento:

a distribuir mensualmente por la Comisión Permanente, sin que puedan rebasar el importe percibido de la doza parte de las cantidades que se detallan.

Secretario General	13.000	
Interventor de Fondos	11.000	
depositario	11.000	
Oficial Mayor	11.000	
3 Jefes de Negociado	24.000	
10 Oficiales asimilados en grado	50.000	
14 Auxiliares adm. y asimilados	64.600	
Arquitecto	3.000	
Aparejador	2.500	
Asesor Juridico	2.500	
Delineante	5.000	
2 ordenanzas	6.000	
71. servicios esp. y subalternos	231.000	434.600 plus

Personal sujeto a leg. laboral

<u>1 Aguas</u>	
Jefe de Negociado	2.500
Oficial	1.200
3 Auxiliares	2.400
2 Lectores - cobradores	1.200
2 Fontaneros	2.400
4 Oficiales Planta Elevadora de Aguas	2.400

2.- Otro personal

22 Peones	66.000	
Empleados Servicio Limpieza Publica	3.800	
3 Mutarifes	9.000	102.900 plus
12 Limpiadoras	12.000	

d) Horas extraordinarias

Siendo de prever la necesidad de realizar horas extraordinarias, por reducciones acordadas en plantilla (plazas a extinguir, trabajos imprevistos, etc), y muy especialmente en el personal laboral menos cualificado de los distintos servicios de obras, limpieza, etc. se establecen las siguientes consignaciones y módulos, como valor de la hora extraordinaria:

1. Funcionarios (excluido el Secretario General):

De grado superior al 12	30 plus hora
Del grado 7 al 12	25 " "
Hasta el grado 6	20 " "

La consignación global de estas atenciones se cifra en el remanente posible de los apartados a), b) y c) + (vacantes amortizaciones, falta de rendimiento, etc.), incrementado en la cantidad de

77.500 plus

2. Personal sujeto a la legislación laboral.



con sujeción a la reglamentación laboral respectivo, con la consignación global
de 80.000.- ptas.
Suma anterior 835.000.- ptas.

Tanto en personal sujeto a la legislación laboral como en funcionarios, la realización de horas extraordinarias deberá ser propuesta por el jefe del Servicio o Dependencia al Secretario General, quien a su vez, y si lo estima justificado lo elevará a la Comisión Permanente, salvo casos de reducida urgencia que serán resueltos por la Alcaldía. En ningún caso el importe mensual de las horas extraordinarias podrá exceder el 15% del sueldo o jornal base.

2.- Servicios Contratos: Revisar los Contratos vigentes fijándolos en la siguiente cuantía:

3 Alguaciles de Barrio	1.800.- ptas
Capellán del Cementerio	3.000.-
Total	839.800.- ptas

Estas remuneraciones se abonarán con cargo a las consignaciones figuradas, en el Presupuesto Ordinario en trámite.

Y no habiendo más que tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintiuna horas, diez minutos, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes y de cuyo contenido, como secretario, certifico.

Angel Pastor
Martín
Francisco Lalo
Mariano Rillo
Julian Chomaz
[Signature]
[Signature]
[Signature]

- Cita de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1966.

- Alcalde -
- D. Cosme Gómez
- asistentes -
- D. Angel Pastor
- Julian Chomaz
- José Benito
- Antonio Román

En las Ceras Consistoriales de la S.H. Abnegada y Honra Ciudad de Teruel, siendo las diecinueve horas, treinta y cinco minutos del día quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Cosme Gómez Trunfo, los Sres. Concejales, don Angel Pastor de Olivera, don Julian Chomaz Amador, don José Benito Qui-